

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA



IV LEGISLATURA

Comité de Transparencia

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2009

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días de julio de dos mil nueve, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos se reunieron en la sala de juntas ubicada en el segundo piso del edificio de Gante No. 15, Delegación Cuauhtémoc, las siguientes personas: la CP Bertha Marbella Flores Téllez, Presidenta del Comité, el Licenciado Ricardo Sotelo García por la Secretaria Ejecutiva, el Licenciado Francisco Salgado Domínguez, por la Contraloría General, la Mtra. Lidia Juárez Pérez, por la Tesorería, Erik Aguilar Ordoñez, por la Coordinación General de Comunicación Social, el Licenciado Luis Miguel Barbosa Betancourt, Secretario Técnico y, como Asesores: el CP Felipe Martínez Pérez, por la Dirección General de Administración, la Arch. Brenda García Cuevas, Subdirectora de Archivo Central y como invitados: el C. Eduardo Morales, suplente en la representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con el objetivo de celebrar una reunión de trabajo con la siguiente orden del día:

- 1. Lista de Asistencia**
- 2. Lectura y aprobación de la Orden del Día**
- 3.- Aprobación del acta del Acta de la Sesión anterior.**
- 4.- Informe Anual Ejecutivo 2007-2008 de la Oficina de Información Pública, ALDF.**
- 5.- El informe sobre el avance y la incorporación de información de oficio que debe publicarse en la página de Internet institucional, para solventar las recomendaciones del INFODF, previo a la Primera Evaluación de los portales web 2009.**
- 6.- Se hace del conocimiento al comité sobre la aprobación que otorgó la Comisión de Gobierno al Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**
- 7.- Se somete a la consideración del Comité la Incorporación de Leyenda y Solicitud de Formatos de Acopio de Datos Personales, aprobada por el Pleno del INFODF mediante acuerdo 169/SO/01-04/2009 del 1 de abril de 2009, remitido mediante oficio INFODF/288/09 de fecha 27 de mayo del presente año, por el Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF.**
- 8.- Asuntos Generales.**

Después de aprobarse la orden del día y el acta de la sesión anterior, se abordó el comportamiento de las Solicitudes de Información Pública. Toda vez que el informe se incorporó a la carpeta que se hizo llegar a los integrantes del Comité, se resaltó el hecho de que en todo el año de 2008 recibimos 762 solicitudes y, al 30 de junio de este año llevamos mil 42 solicitudes, lo que a pesar de rebasar toda expectativa, se han atendido 977 solicitudes. En otras palabras, la operación se duplicó en los últimos dos años y estamos calculando que al cierre de 2009 tal vez se llegue entre mil 500 o mil 600 solicitudes. Si se mantiene el promedio mensual de 173 solicitudes, al cierre de esta legislatura se tendrán que atender 1 mil 300 solicitudes, lo cual implica un gran esfuerzo, de todas las áreas y por supuesto, de esta oficina. Existen complicaciones para mantener este esfuerzo en las áreas de oficinas de Diputados, módulos de atención y, de Comisiones y Comités, que ya no están operando al 100% y, están concentradas en el proceso de preparar o de operar el proceso de entrega – recepción, por lo que la disponibilidad de la información no está en las condiciones que exige la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Esta situación se extenderá a las áreas administrativas durante el mes de septiembre. Se recomienda subir a la página la información parlamentaria y administrativa, de tal forma que no haya necesidad de someter a las áreas administrativas y parlamentarias a este esfuerzo en la transición.

En lo que se refiere al quinto punto, avance e incorporación de las recomendaciones del INFODF a la página de Internet, el Secretario Técnico indicó que se incorporaron casi la totalidad de las observaciones efectuadas y, las que no, en su mayor parte son de más de forma que de fondo. Extraoficialmente se dio a conocer a los medios de comunicación que los resultados de esta primera evaluación, en lo que corresponden a la página de la Asamblea, está alrededor del 90% de su cumplimiento. Al respecto se señaló que con la Ley anterior el cumplimiento estaba al 100% y, esto ha significado un gran esfuerzo de todas las áreas responsables de la actualización, por lo que se requiere lo que se plantea en el siguiente punto, el Reglamento de la Asamblea Legislativa de la Ley de Transparencia, con el objetivo de incorporar los criterios específicos del funcionamiento de este Órgano de Gobierno a los criterios de evaluación que, actualmente, son más funcionales para el Ejecutivo que para otros quehaceres.

Respecto al punto sexto de la orden del día se hizo del conocimiento de los miembros del Comité de Transparencia que la Comisión de Gobierno aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Asamblea Legislativa. El objetivo del reglamento es dejar claro los puntos que al no estar definidos suficientemente se han prestado a interpretación del INFODF y han generado discrepancias en los criterios de aplicación. Por ello se elaboró el reglamento con la colaboración de los que estamos involucrados en la atención de la transparencia. Con la aprobación de la Comisión de Gobierno, se puede utilizar a manera de política interna para la ALDF. Tendrá vigencia plena cuando sucedan varias cosas: el segundo paso es aprobarlo en este comité y, sea dictaminado por la Comisión Parlamentaria correspondiente para ser puesto a consideración del Pleno de la Asamblea y, en su caso, sea publicado en la Gaceta Oficial.

Se somete a consideración de todos los aquí presentes, que este comité igualmente apruebe el Reglamento a fin de que podamos darle funcionalidad y operatividad al hacerlo política y eso nos permita ahora y a la siguiente legislatura que realmente sea funcional el acceso a la información y la Ley para la Asamblea Legislativa. Se aprueba la propuesta por unanimidad.

En el punto número 7 se informa que con la entrada en vigor de la Ley de Datos Personales, se generaron una serie de obligaciones para los entes públicos, entre ellas destaca el contar con un sistema de datos personales con niveles de seguridad y con candados, los cuales le garanticen a todas las personas que por alguna razón proporcionen datos personales a esta Asamblea, o en el mismo ejercicio de las funciones de esta Asamblea recabe datos, éstos quedan protegidos bajo la tutela de este Órgano de Gobierno. Para tal efecto lo que nos propone el Instituto, es un formato aprobado por ellos, el cual tiene por objetivo que toda recopilación que haga la Asamblea de datos personales, se capte a través del formato o bien, anexar simplemente una hoja que contenga la leyenda que señala: primero, que existe un sistema a cargo del ente público que lo va a contener y va a proteger los datos que se proporcionaron; dos, que su información no puede ser dada a conocer porque está protegida por el ente público; y tres, si lo desea, en su caso, deberá manifestar su aprobación para que parte de su información sea pública.

Por parte de la Dirección General de Administración se remitió al Instituto de Acceso a la Información Pública, los dos mecanismos de protección de Datos Personales que consisten en un programa específicamente diseñado para el manejo de la información electrónica de Recursos Humanos y dos, la custodia de los expedientes físicos de personal por el Archivo Central de la Asamblea. Se explicó brevemente el control del acceso a esta información y, la Presidenta del Comité agregó que los edificios de Donceles y Gante cuentan con circuito cerrado de televisión, se están instalando en Juárez y próximamente en el Zócalo. Con ello se tiene el control de quién accesa a determinado lugar y quién toma determinadas cosas. Por último se señaló que con el fin de la Legislatura, existe la obligación de las áreas administrativas y parlamentarias de turnar al Archivo toda la documentación bajo su resguardo, con lo que se facilitará el acceso controlado a la información.

Se puso a consideración de los integrantes del Comité el agregar la leyenda propuesta a todos los formatos de recopilación de información personal que, por cualquier razón se haga por esta Asamblea Legislativa. Se aprobó por unanimidad.

No habiendo Asuntos Generales que tratar, siendo las 14:30 horas se da por concluida la primera sesión ordinaria del 2009, del Comité de Transparencia. Les agradecemos a todos mucho su atención y su colaboración.

